



ACUERDO DE CONCEJO N° 062 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 30 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: Informe N° 080-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 113-2019-SGCTNI/MDCH, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional; el Informe N° 245-2019-MDCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 439-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 101-2019-SGCTNI-GPP/MDCH, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional; el Memorandum N° 207-2019-SGGRD/GDE-MDCH, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; Memorandum N° 064-2019-SGCTNI-GPP/MDCH, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el literal a) del artículo 6° de la DIRECTIVA N° 008-2018-GM/MDCH denominada "Procedimientos para la Gestión de Convenios en la Municipalidad de Chaclacayo" establece que toda Unidad Orgánica tiene capacidad para formular convenios. Los convenios que promueven deberá tener como finalidad establecer mecanismos de cooperación que permitan viabilizar las competencias, funciones y/o atribuciones que tiene la Municipalidad distrital de Chaclacayo.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Memorandum N° 207-2019-SGGRD/GDE-MDCH, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, es de opinión favorable a la suscripción del convenio con el Instituto Nacional de Defensa Civil, siendo de necesidad para el distrito realizar actividades y proyectos de la Gestión Reactiva;

Informe N° 101-2019-SGCTNI-GPP/MDCH, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, señala que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo propuesto, tiene como objetivo "Identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastre, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

c.c. ALC
GM
SG, SGTI,
SGCTNI.



Estando a lo señalado en el Informe N° 245-2019-MDCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR* la celebración del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacabayo y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI*, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR* a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Huma Sillafin Valderrama Ordoñez
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Solórzano
ALCALDE